

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FUNDACION UCR
INFORME DE LA FISCALÍA
(Marzo 2018-Abril 2019)

I ANTECEDENTES

El órgano fiscalizador estuvo integrado por Don Orlando Hernández Cruz y Don Luis Zárate Montero, nombrados por acuerdo de la Junta Administrativa, en la sesión celebrada el 21 de julio del 2015. Don Orlando presenta su renuncia en la sesión 002-2019 del día 08 de marzo de 2019.

II SESIONES DE JUNTA ADMINISTRATIVA

Durante el período 2018-2019 se llevaron a cabo a cabo siete sesiones ordinarias y cinco extraordinarias de la Junta Administrativa. A partir del 2018 se convoca a la Fiscalía de nuevo a las sesiones de la Junta Administradora. Al igual que el anterior periodo el no nombramiento del tercer fiscal, pendiente desde la jubilación del Dr Romero, vuelve a ser otro punto relevante, unido a la renuncia del segundo fiscal. Se ha intentado conseguir, pero no ha sido posible tener al representante de ciencias jurídicas en la Fiscalía y ahora al representante de Ciencias Económicas. La labor de la Fiscalía sería mejor y más robusta con sus tres miembros. Aun así, la gestión de la Fiscalía y la Fundación se ha desarrollado normalmente.

ASISTENCIA SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA
DE JUNTA ADMINISTRATIVA
MAYO 2018-ABRIL 2019

	2018									2019		
	S.001 29-5 Extraor- dinaria	S.002 21-6 Extraor- dinaria	S.003 28-06 Extraor- dinaria	S.005 31-08 Ordinaria O	S.004 04-09 Extraor- dinaria	S.006 28-08 Ordinaria	S.007 26-10 Ordinaria	S.008 30-11 Ordinaria	S.005 04-12 Extraor- dinaria	S.001 22-02 Ordinaria	S. 002 08-03 Ordinaria	S. 003 05-04 Ordinaria
DIRECTORES Y DIRECTORAS												
Dr. Fernando García Santamaría, Presidente	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Dra. Marlen León Guzmán, Secretaria	P	A	P	P	P	P	P	A	P	P	P	P
M.L. Marjorie Jiménez Castro, Tesorera	P	A	P	A	P	A	P	P	P	A	P	A
Sra. Priscilla Carrillo Castro, Representante Municipalidad de Montes de Oca	A	P	A	P	A	A	-	-	-	-	-	-
Sra. Jenny Villalobos Fallas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	P	P	P
Máster Jeanina Umaña Aguiar, Representante Poder Ejecutivo	A	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P

S.= Sesión / P=Presente / A=Ausente

TOTAL SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: 12

Resultado: 12 sesiones: Del 29 de mayo 2018 al 05 de abril 2019	Número Sesiones Presente	Número Sesiones Ausente
Dr. Fernando García Santamaría	12	0
Dra. Marlen León Guzmán	10	2
M.L. Marjorie Jiménez Castro	7	5
Sra. Priscilla Carrillo Castro	2	-
Sra. Jenny Villalobos Fallas	3	0
M.Sc. Jeanina Umaña Aguiar	11	1

Nota. La Sra. Jenny Villalobos se incorpora a la Junta Administrativa en febrero del 2019.

III GESTION DE FUNDEVI

Auditoría Interna

Como ya se ha mencionado el Auditor Interno no es invitado regularmente a las sesiones de la Junta Administrativa, excepto cuando presenta su Plan de Trabajo u otro informe. El trabajo de auditoria lo continúa desarrollado en forma ágil, sin obstrucción por parte de la Administración de la Fundación, y no se ha presentado ningún obstáculo para realizar su trabajo en el presente periodo. La Junta Administrativa realiza aporte crítico a sus informes o plan de trabajo, dando observaciones e ideas.

IV RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA

El despacho Segura y Asociados S.A. realizó la auditoría de los balances de situación adjuntos, de los estados financieros conexos de excedentes, excedentes acumulados disponibles y de flujos de efectivo relativos a la Fundación de la Universidad de Costa Rica, al 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de Fundación UCR. En la actualidad la Fundación ha decidido adoptar las Normas Internacionales de Información (NIC/NIIF) y tendrá su periodo de transición el presente año. Se incluyó el estudio y evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Fundación, para analizar el sistema.

El despacho Segura y Asociados S.A. indicó que: *“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos sustantivos, la posición financiera de la*

Fundación UCR al 31 de diciembre de 2018 y 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios contables y las estimaciones significativas aceptadas y hechas por la Administración de la Fundación”.

La Auditoría propuso para este periodo analizar el ambiente relativo al control interno, la evaluación del control, la de los sistemas de información y al monitoreo de controles. En términos generales todos los apartados tuvieron una opinión favorable, haciendo especial hincapié en las modificaciones necesarias del departamento de informática para adaptar a la Fundación UCR a los nuevos requerimientos de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. En adición se debe mencionar que la Administración debe tener particular atención con la cuenta de financiamientos transitorios que en opinión de la Auditoría presenta un nivel medio de riesgo.

En cuanto al análisis de solvencia de la Fundación y el impacto de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas sobre la Fundación, señala un adecuado resultado, pero haciendo énfasis en dos puntos esenciales. El primero se refiere a los activos no corrientes, puntualmente en las cuentas por cobrar de largo plazo y el cambio en la estructura que este apartado puede provocar en las inversiones de largo plazo. En opinión de la Auditoría los cambios en las condiciones del mercado afectan este punto y la Administración debe prestar su atención. El segundo punto e igualmente importante es el impacto de la nueva estructura impositiva que entrara en vigor este año 2019. A saber, a) Un Impuesto al Valor Agregado (IVA) completo, grava las transacciones de bienes y servicios, como en casi todos los países del mundo; b) La aprobación de un nuevo impuesto que grava las Ganancias de Capital; y c) Las reformas al Impuesto sobre la Renta. Puntualmente a la Fundación le afectara en: Dos por ciento (2%) para los siguientes bienes o servicios: d. La compra y la venta de bienes y servicios que hagan las instituciones estatales de educación superior, sus fundaciones, las instituciones estatales, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), siempre y cuando sean necesarios para la realización de sus fines.”

Igualmente se modifica la Ley N°7092 “Impuesto sobre la renta” en su artículo N°3 - Entidades no sujetas al impuesto, inciso “ch”, establecía lo siguiente: “ch) Las organizaciones sindicales, las fundaciones, las asociaciones declaradas de utilidad pública por el Poder Ejecutivo, siempre y cuando

los ingresos que obtengan, así como su patrimonio, se destinen en su totalidad, exclusivamente para fines públicos o de beneficencia y que, en ningún caso, se distribuyan directa o indirectamente entre sus integrantes.” No obstante, la Ley N°9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en el Título II – Ley de los Impuestos a los Ingresos y Utilidades, incorpora la reforma el artículo 1 de la Ley N.º7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988. El texto es el siguiente “Las fundaciones y asociaciones distintas de las solidaristas que realicen parcialmente actividades lucrativas estarán gravadas por este título en la proporción de estas actividades.” Se reforma el inciso ch) del artículo 3 de la Ley N.º 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988. El texto es el siguiente: Artículo 3- Entidades no sujetas al impuesto: ch) Las organizaciones sindicales, las fundaciones y las asociaciones, declaradas de utilidad pública por el Poder Ejecutivo, siempre y cuando los ingresos que obtengan, así como su patrimonio, se destinen en su totalidad, exclusivamente, a fines públicos o de beneficencia y que, en ningún caso, se distribuyan directa o indirectamente entre sus integrantes. Por tanto, la Auditoría manifiesta la atención a la interpretación que se pueda dar a lo supra mencionado y su real impacto sobre el desempeño de la Fundación.

CONCLUSIONES

El estudio de Auditoría Externa y los informes de Auditoría Interna mencionan aspectos de mejora en la Fundación que deben ser considerados como prioritarios. En términos generales luego de leer los informes los puntos recurrentes deben mencionarse como guía para la mejora.

1. *Desarrollo y utilización eficiente de las tecnologías de información y comunicación* a lo interno de la Fundación y como forma de relacionarse a lo externo. Con esto mejorara el control interno, el desempeño de la fundación, la comunicación digital con la Universidad de Costa Rica y el servicio que se brinda a las unidades y coordinadores de proyectos. En adicional prepara a la Fundación para los nuevos requerimientos del Estado costarricense. Aun cuando ya se han estado realizando cambios adecuados en el sistema informático de la Fundación, estos cambios podrían ser más expeditos de contarse con recursos financieros y humanos. Los cambios en opinión de la Fiscalía son fundamentales para afrontar el nuevo entorno de la Fundación. La Fiscalía, la auditoría interna y externa han manifestado que el cambio del sistema informático debe procurar servir para mejorar el desempeño de la Fundación, para establecer o mejorar la

comunicación digital con la UCR, para ejercer un adecuado control interno (desde la Fundación y desde la UCR) y para mejorar contundentemente el servicio brindado a las unidades de trabajo y coordinadores de proyectos de investigación. Ahora como variable vital es la adaptación a las nuevas necesidades impositivas del país. No deberá descuidarse ningún apartado para que avancen al unísono.

2. La comunicación digital entre la Fundación y la UCR para armonizar el control de los proyectos y poder realizarlos desde su génesis hasta su final es fundamental en estos nuevos entornos. La evaluación de la aplicación de los instrumentos y el desempeño deben adicionar ventajas del nuevo sistema informático para mejorar el control en el ámbito de la Fundación y la UCR.

3. Relación Fundación-Universidad: Es un tema recurrente y crítico. Es imperativo evitar y prever los potenciales problemas que puedan tener o causar las influencias coyunturales de la UCR en la Fundación que tendrán inevitablemente consecuencias estructurales. Particularmente en épocas de cambios en la Administración de la UCR, que es cuando se han mostrado más vulnerable y volubles a cambios del momento sobre la Fundación. Para evitar los problemas hay tener una relación en ambos sentidos que produzca un eficiente control sobre los proyectos y una adecuada retroalimentación de la UCR al día a día de la Fundación por medio de sus Vicerrectores que son parte de la Junta Administradora. Igualmente, lo anterior incluye unidades de académicas/investigación, otras vicerrectorías, y personas o instituciones externas que contratan los servicios. Toda esta cadena debe estar digitalizada y en constante comunicación, verbal y digital, para monitorear los proyectos que se desarrollan y el desempeño de la Fundación.